
**MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD
"ESTADÍSTICA DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN"**

0. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Código y denominación de la actividad

09.01.11 – Estadística del gasto público en educación

Tipo de actividad

Actividad estadística

Clasificación de la actividad

- En función de su etapa de desarrollo: operación
- En función de su objeto: producción

Área temática

09. Administración y Servicios públicos

Subárea temática

01. Administración pública

Sectores económicos u otros sectores cubiertos por la actividad

Esta actividad cubre todas las categorías de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE).

Organismo responsable

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Unidad ejecutora

Coordinador General (Unidad estadística).

1. INTRODUCCIÓN

Área de estudio

La "Estadística del gasto público en educación" tiene como área de estudio el Sistema educativo andaluz no universitario. Específicamente pretende facilitar la información necesaria para cuantificar el gasto público en educación no universitaria, a fin de relacionar el esfuerzo público en educación con el conjunto de la economía nacional e internacional.

Esta estadística es elaborada a partir de la Cuenta General del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte desagregando las distintas partidas referidas a la misma. Asimismo se anexiona el gasto público en educación de otras administraciones no educativas.

Marco conceptual: conceptos y definiciones

Educación. A los efectos de esta estadística, se considera gasto en educación al referido a todas las enseñanzas que forman parte del Sistema educativo andaluz no universitario, con las siguientes puntualizaciones:

- a) Se ha considerado Educación de adultos la regulada por la administración a fin de que se adquiriera la formación básica de las personas mayores de dieciocho años y de facilitar su acceso a los distintos niveles del Sistema educativo.
- b) No se incluyen las actividades de tipo sociocultural o profesional destinadas a dicho colectivo.

Actividades educativas relacionadas estrechamente con la enseñanza. Se incluye aquí el gasto realizado en actividades como la gestión de la educación, la inspección, la evaluación, la elaboración de programas, la investigación e innovación en el ámbito de la educación, la formación del profesorado y del personal no docente, las becas y los servicios complementarios (comedor, transporte, residencia, orientación escolar, etc.).

Gasto público en educación. A los efectos de esta estadística, es el gasto destinado a la educación no universitaria por las administraciones, independientemente de su ejecución en centros públicos o privados.

Clasificación económica del gasto.

La clasificación económica del gasto que se utiliza en esta actividad estadística se corresponde con la estructura económica presupuestaria del Estado y sus organismos autónomos, establecida por Orden Ministerial de 13 de febrero de 1989, distinguiéndose:

- Operaciones corrientes.

Capítulo 1. Gastos de personal: retribuciones e indemnizaciones, en dinero y en especie (vivienda), cuotas sociales, prestaciones sociales (pensiones e indemnizaciones por jubilación anticipada) y gastos sociales (formación y perfeccionamiento, comedores, transporte, seguros de vida o accidente, etc.) de todo el personal (funcionario, laboral y otro tipo de personal).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios: gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características: ser bienes fungibles, duración inferior al ejercicio presupuestario, no inventariables y ser gastos previsiblemente reiterativos; arrendamientos y reparaciones; mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles (terrenos y bienes naturales, edificios, maquinaria, material de transporte, mobiliario y enseres, equipos informáticos y otros); gastos en material de oficina, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguro (excepto de vida o accidente), tributos, trabajos realizados por otras empresas, indemnizaciones por razón del servicio (dietas, locomoción, traslado y otras) y otros gastos.

Capítulo 3. Gastos financieros: carga financiera por intereses y por emisión, modificación y cancelación de todo tipo de deuda contraída tanto en el interior como en el exterior; intereses de depósitos y fianzas recibidas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes: pagos, condicionados o no, efectuados sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes. Se incluyen también los gastos corrientes por cooperación técnica o ayuda al exterior y las cuotas y contribuciones a organismos internacionales.

- Operaciones de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales: gastos destinados a la creación o adquisición de bienes o servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Un gasto se considera amortizable cuando contribuye al mantenimiento de la actividad en ejercicios futuros.

Capítulo 7. Transferencias de capital: pagos, condicionados o no, efectuados sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones de capital.

Capítulos 8 y 9. Activos y pasivos financieros: créditos destinados a la adquisición de títulos valores, anotaciones en cuenta, concesión de préstamos y constitución de depósitos y fianzas. Amortización de deudas emitidas, contraídas o asumidas tanto en el interior como en el exterior, a corto, medio o largo plazo. Devolución de depósitos y fianzas cuya constitución se aplicó al Presupuesto de Ingresos.

- *Infantil / Primaria:* Incluye tanto la Educación Infantil de primer ciclo como la Educación Infantil de segundo ciclo.

- *Secundaria y Formación Profesional*

Comprende conjuntamente Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior y Programas de Cualificación Profesional Inicial..

- *Enseñanzas de régimen especial*

Comprende las Enseñanzas Artísticas (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), las Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas y las Enseñanzas Deportivas.

- *Educación especial*

Se incluyen en esta actividad todos los recursos adicionales: personal, equipamiento específico, etc. que conlleva.

- *Educación de personas adultas*

Enseñanzas Iniciales de la Educación Básica, Educación Secundaria para Personas Adultas, preparación de pruebas no escolarizadas para la obtención de titulaciones del Sistema educativo, cursos de preparación para pruebas de acceso a enseñanzas para adultos sin las condiciones académicas, etc.).

- *Educación compensatoria*

Se incorporan aquí las partidas presupuestarias específicas, si las hay, de actuaciones dirigidas a colectivos que por sus características sociales y/o culturales requieran de las mismas, tales como: minorías culturales, población itinerante y temporera, emigración, etc.

- *Enseñanzas extraescolares*

Se refiere a actividades de naturaleza formativa, aunque no estrictamente docente (cursos de formación cultural, artística, social, deportiva o recreativa) destinadas a escolares, así como las dotaciones destinadas al impulso de la práctica deportiva en el sistema escolar.

- *Actividades de Administración general educativa*

Se refiere a las actividades de dirección, coordinación, apoyo, gestión, inspección, evaluación, elaboración de programas, etc., de todas las enseñanzas y modalidades, ejercidas desde los Servicios Centrales y Territoriales de las Administraciones Educativas.

- *Formación del profesorado*

Comprende los cursos, seminarios, jornadas, etc. de formación, perfeccionamiento y especialización del profesorado, así como las subvenciones destinadas a instituciones públicas y privadas para estas acciones y las becas y ayudas destinadas a este fin. Las comisiones de servicio de los asistentes a los cursos, se asignan a esta actividad y los gastos de sus sustitutos a la enseñanza correspondiente (Primaria, Secundaria, etc.).

- *Gastos en Servicios complementarios*

Comprende los gastos de comedor, transporte e internado que se prestan gratuitamente por el lugar de residencia del alumno. El gasto en estas actividades se refiere a centros públicos y debe incluir todos los gastos que conlleven como puede ser los posibles "pluses" para los docentes que presten servicio de comedor y/o transporte. Las categorías que comprende, son: Comedor, Transporte, Residencia escolar y Escuela - hogar

- *Becas y ayudas*

Se consideran becas o ayudas al estudio las transferencias destinadas a estudiantes / hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos, y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

Antecedentes: en el tiempo / en otros ámbitos

Esta actividad se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde la asunción de competencias educativas por parte de la Junta de Andalucía. Se llevó a cabo por primera vez en el año 1999.

En cuanto a otras Comunidades Autónomas, son varias las que vienen realizando actividades estadísticas sobre el Gasto en Educación. En concreto, Cantabria viene realizando y difundiendo la actividad estadística de Gatos Público en Educación con datos desde el año 2000.

En el ámbito nacional el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se encarga de realizar y difundir en su página web dos actividades estadísticas relacionadas con este tema: Estadísticas del Gasto Público en Educación y Estadísticas de Becas y Ayudas al Estudio. Ambas actividades ofrecen datos desde el curso 1999.

Justificación y utilidad

Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo.

Tanto los profesionales de la educación como las familias y los responsables de la política educativa podrán encontrar en esta actividad una información rigurosa sobre el gasto público en educación no universitaria, que ayudará a orientar los procesos de mejora del conjunto del sistema educativo.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El desarrollo de esta actividad permite asimismo que se puedan satisfacer demandas concretas de información estadística de determinados organismos, entre los que se encuentran el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. OBJETIVOS

Objetivo general

Disponer de información sobre la gestión económica, financiera y administrativa de la Junta de Andalucía y de su sector público empresarial

Objetivos específicos

- a) Facilitar la información necesaria para cuantificar el gasto público en educación no universitaria, a fin de relacionar el esfuerzo público en educación con el conjunto de la economía nacional e internacional.
- b) Conocer la estructura económica funcional de la aplicación del gasto.
- c) Facilitar la información necesaria para el análisis del gasto público en educación.

Ejes transversales

- **Cohesión:** La actividad es pertinente al eje de cohesión porque estudia variables que contribuyen a corregir desigualdades económicas, sociales o territoriales
- **Sostenibilidad:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de sostenibilidad
- **Innovación:** Para esta actividad no es aplicable el eje transversal de innovación
- **Género:** Esta actividad es pertinente al eje de género porque ofrece resultados de variables desagregados por sexo.
- **Evaluación de la eficacia de las políticas públicas:** La actividad es pertinente a este eje en cuanto produce información de calidad requerida para la ejecución y el seguimiento de políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de competencia de la Junta de Andalucía. En concreto, contribuye a la medición del Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el periodo 2012-16, o el Plan de Actuaciones para la Mejora de la Atención Educativa al alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial en Andalucía 2012-2015

3. METODOLOGÍA

Ámbito de estudio

Población objeto de estudio: la constituyen todas las actividades que pueden considerarse educativas, comprendiendo tanto las actividades de enseñanza no universitaria como otras actividades anexas a estas enseñanzas

Unidad investigada: la unidad investigada, es decir, la entidad básica, última e individual, a la que se refieren los datos primarios con los que se elaboran las estadísticas, la conforma la información administrativa de las actividades que pueden considerarse educativas, comprendiendo tanto las actividades de enseñanza no universitaria como otras actividades anexas a estas enseñanzas

Periodicidad en la recogida: Anual

Desagregación territorial máxima alcanzada: Autonómica

Variables

Las variables que se desean estudiar y sobre las que se va a obtener los resultados son:

1.- Gasto realizado por la Junta de Andalucía en Educación. Esta variable clasifica la información en los siguientes Capítulos de Gasto de la clasificación económica que se utiliza y que se corresponde con la estructura económica presupuestaria del Estado y sus organismos autónomos, establecida por Orden Ministerial de 13 de febrero de 1989:

Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal (docente y no docente).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

Capítulo 3. Gastos financieros.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales. Obras y equipamientos.

Capítulo 7. Transferencias de capital. Obras y equipamientos.

Capítulos 8 y 9. Activos y pasivos financieros.

2.- Gasto en actividades educativas

Esta variable se refiere a la aplicación o al destino del gasto en distintos conceptos educativos, habiéndose distinguido las actividades que contemplan enseñanzas y modalidades de enseñanza propiamente dichas de aquellas otras actividades anexas relacionadas con la enseñanza, así como las becas y las ayudas al estudio.

La desagregación considerada ha tenido en cuenta las exigencias provenientes de la disponibilidad de información presupuestaria, así como el marco establecido por los organismos internacionales. Esta variable contempla por un lado a las actividades de enseñanzas y por otro lado a las actividades anexas.

3.- Gasto realizado en Ayudas y Becas

Se consideran becas o ayudas al estudio las transferencias destinadas a estudiantes / hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos, y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

Recogida de información

Para llevar a cabo esta actividad estadística es necesario hacer uso de los siguientes medios:

- Cuenta General del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte incluida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía (una de las publicaciones de la "Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía", que lleva a cabo la Consejería de Economía y Hacienda).
- Sistema integrado Júpiter (incluido en el Inventario de Fuentes de Información Administrativa de Andalucía).
- Información solicitada mediante cuestionario a diversas consejerías y organismos autónomos de la Junta de Andalucía.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía se utiliza para obtener el gasto en los distintos programas presupuestarios de las actividades de enseñanza, actividades anexas y, becas y ayudas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas. Es decir, la Cuenta General de la Comunidad

Autónoma de Andalucía proporciona la información necesaria para conocer el gasto correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y su distribución por capítulos.

El Sistema integrado Júpiter permite desagregar el gasto correspondiente al Capítulo 1 en personal "docente" y "no docente". Las características de esta fuente administrativa se muestran a continuación:

- **Nombre oficial de la fuente administrativa:**

Sistema integrado Júpiter

- **Objetivo principal de la fuente administrativa:**

Integración considerada como el instrumento idóneo para el logro de la eficacia en la gestión económico-financiera y de la coherencia y rentabilidad de los diferentes soportes de información.

- **Normativa vigente que regula la fuente:**

Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

- **Normativa que crea la fuente u origen de ésta:**

Orden de 23 de diciembre de 1992, por la que se acuerda la implantación de un sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA nº 136, de 31 de diciembre de 1992).

- **Obligatoriedad legal de inscripción de la población o los hechos en la fuente (obligatoria, voluntaria o ambas):**

Obligatoria.

- **Soporte en el que se encuentran los datos de la fuente (papel, informático o ambos):**

Papel e informático.

- **Organismo responsable de la gestión de la fuente:**

Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- **Departamento administrativo que gestiona la fuente:**

- **Población a la que se refiere la fuente o hechos que se inscriben en la misma (especificando sus propiedades y rasgos distintivos y las exclusiones que se consideren):**

Áreas que conforman la actividad económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía

- **Ámbito territorial de la fuente:**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Variables (nucleares) que se recogen en la fuente.**

Sexo	Edad	País de nacimiento	Nacionalidad
Sí	No	No	No
Estado civil	Composición del hogar	País de residencia	Región de residencia
No	No	No	No
Localidad	Dirección	Coordenadas geográficas	Situación laboral
No	No	No/Sí	No
Situación profesional	Ocupación	Sector de actividad en el empleo	Nivel más alto de estudios terminados
No	No	No	No

- **Nivel de referenciación territorial con el que se inscribe a la población o a los hechos en la fuente:**

Provincial / Municipal.

- **Periodo de tiempo entre la ocurrencia del hecho o acto administrativo y su inscripción (especificar todos los plazos existentes):**

Para cada ejercicio, en la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario, se establecen los plazos para la expedición y tramitación de documentos contables, para registrar a asignar facturas para la rendición de cuentas, etc. Estos plazos son variables en función del tipo de presupuesto, del tipo documento contable, del tipo de incidencia, etc.

Para conocer el gasto en educación de las demás Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía (es decir, el presupuesto liquidado de las administraciones no educativas), se envían unos cuestionarios específicos confeccionados en el Ministerio de Educación, a cada consejería y a algunos organismos autónomos de la Junta de Andalucía.

Estos cuestionarios se remiten primero en soporte papel y posteriormente vía telemática, para su más cómoda cumplimentación. El modelo de cuestionario que se envía en soporte papel, se puede ver en el anexo.

El sujeto informante de esta actividad estadística lo constituyen, por tanto, diversas Consejerías y organismos autónomos de la Junta de Andalucía.

Restricciones y alternativas

- Restricciones: los datos obtenidos para el capítulo 1 de "Personal" están dados de manera conjunta en la Cuenta General de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte no distinguiendo entre personal "docente" y "no docente".
- Alternativas: se recurre al programa Júpiter para investigar, a través de datos suministrados por la Consejería de Economía y Hacienda, la desagregación entre gastos imputados a personal "docente" y "no docente".

4. PLAN DE ANÁLISIS, TABULACIÓN Y COMPILACIÓN

Preparación y tratamiento base de la información

La información se elabora en distintos pasos. Así, en principio se hace un primer análisis recogiendo a partir del estado de liquidación del Presupuesto de Gastos de la Cuenta General del año en cuestión, las distintas partidas económicas clasificadas por programas presupuestarios, servicios y capítulos.

A continuación, se realiza una asignación de los importes particularizando a las distintas actividades educativas que se encuentran entremezcladas en los distintos servicios.

Posteriormente se seleccionan cuáles pueden ser los gastos imputables en educación siguiendo la metodología determinada previamente. Así se descartan aquellas partidas que no supongan un gasto real en dicho sistema.

Dentro de los capítulos 6 y 7 se tiene que discernir entre "Gasto en obras" y "Gasto en equipamiento" para lo cuál hay que observar la finalidad de la partida y ajustarlas según las actividades relacionadas.

Dentro de los capítulos 4 y 7 de "Transferencias" hay que seleccionar cuál es el tipo de agente al que se destina la transferencia así como el concepto por el que se realiza la misma.

Finalmente, en el capítulo 1 de "Personal" hay que desagregar el gasto entre personal "docente" y "no docente" para lo cual hay que recurrir al programa Júpiter donde se tienen que estudiar según los códigos de sectores asignados cuáles pertenecen a cada tipo.

Paralelamente, se desarrolla la recogida de información sobre el gasto público realizado en educación por el resto de consejerías y administraciones no educativas, para lo cual se les remite una tabla donde puedan indicar de manera pormenorizada en actividades y capítulos las distintas partidas económicas.

Sistemas de codificación y nomenclaturas utilizados

No se han utilizado clasificaciones oficiales para la codificación de las variables ni nomenclaturas.

Criterios y variables de clasificación

- Consejerías: Esta variable clasificación la información del gasto en educación que realiza la Junta de Andalucía según las Consejerías que realizan el gasto. Las categorías son cada una de las Consejerías existentes en el momento del cómputo del gasto.

- Actividades de enseñanzas. Esta variable clasifica la información del gasto en actividades de enseñanzas que realiza la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Las categorías con las que se clasifica la información son: Infantil / Primaria. (incluye tanto la Educación Infantil de primer ciclo como la Educación Infantil de segundo ciclo, Secundaria y Formación Profesional, enseñanzas de régimen, especial, Educación especial, Educación de personas adultas, Educación compensatoria y Enseñanzas extraescolares.
- Actividades anexas. Esta variable clasifica la información del gasto que realiza la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en actividades anexas. Las distintas categorías de clasificación son: Administración General, formación profesional, servicios complementarios (que consta, a su vez, del comedor, transporte, escuela hogar), Investigación y evaluación educativa y Plan de apertura de centros.

Análisis realizado y metodología

El análisis realizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la publicación de los datos sobre Gasto público en Educación se centra en ofrecer información detallada, sólo para Andalucía, de los gastos públicos en educación no universitaria. Para ello se explotan datos para el conjunto de la Comunidad Autónoma para ofrecer información de interés. En concreto, el análisis se centra en:

- Cuantificar el el gasto que ha realizado cada Consejería en actividades educativas relacionadas estrechamente con las enseñanza (formación de personal, investigación e innovación, inspección, etc.)
- Cuantificar y analizar el gasto que se destina a becas y ayudas a alumnado no universitario y en aquellos servicios complementarios

Control de calidad

Se llevan a cabo diferentes controles de calidad destacando, entre ellos, la comparación con los datos del curso anterior.

Garantía de secreto estadístico

La información se presenta de forma agregada de forma que se salvaguarda el secreto estadístico.

Normas y estándares de aplicación

Se aplica el "Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas".

Posibles resultados

El plan de tabulación de esta actividad es el que se presenta a continuación:

- 1 - Gasto de la Junta de Andalucía
- 2 - Gasto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Cultura y Deporte
- 3 - Gasto de otras Consejerías

Niveles de desagregación territorial alcanzados

Autonómico

- En el caso de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el análisis trata de cuantificar, además de el gasto en actividades anexas que se relacionan estrechamente con la enseñanza, aquellas actividades en las enseñanzas no universitarias.

Unidades de medida utilizadas

En todos los datos se indica en gasto que viene expresado en miles de euros (€)

Indicadores que se van a construir

El único indicador que se va a construir son los gastos públicos en las distintas clasificaciones. Éste indicado se construye como la suma de todos los gastos en dicha clasificación.

5. PLAN DE DIFUSIÓN

Gasto Público en Educación

Organismo difusor

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Tipo de producto de difusión

Tablas

Medio de difusión (Internet, CD-DVD, publicación impresa)

Internet

URL:

<http://portal.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/estadisticas/gasto-publico-en-educacion>

Periodicidad de la publicación

Anual

Periodicidad de difusión de resultados

Anual

Perfil de los receptores

Profesionales de la educación, las familias, responsables de las políticas educativas u organismos públicos, entre los que podemos citar el Ministerio de Educación y Cultura, el IECA y la propia Consejería.

Disponibilidad de bases de datos

No existe disponibilidad de acceso a la información de base.

Posibilidad de peticiones específicas a demanda o disponibilidad de microdatos

No se realizan tabulaciones a medida.

6. RECURSOS Y PRESUPUESTO

Recursos humanos

El desarrollo de esta actividad se lleva a cabo en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con los siguientes recursos humanos: una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas del gasto, de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 40%.

Recursos materiales

- Hardware: Equipos informáticos disponibles en la Unidad estadística de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Software: Microsoft Office 2003.

Recursos económicos

El gasto correspondiente al Capítulo I se puede estimar conociendo el coste asociado al personal funcionario que ocupa puestos de la RPT de la Administración General de la Junta de Andalucía: una persona que ocupa el Departamento de Estadísticas del gasto , de nivel 25, a tiempo parcial, con una dedicación anual del 40%.

7. CRONOGRAMA

El cronograma previsto para la "Estadística del gasto público en educación" es el siguiente:

Fase	Tarea	Ene/n	Feb/n	Mar/n	Abr/n	May/n	Jun/n	Jul/n	Ago/n	Sep/n	Oct/n	Nov/n	Dic/n
Recogida u obtención de información	Recogida de datos de presupuesto inicia	Año n-1											
	Recogida de datos de presupuesto liquidado				Año n-2								
	Recogida de datos del Proyecto de Presupuesto										Año n		
Tratamiento y procesamiento de datos	Tratamiento de los datos del presupuesto liquidado							Año n-2					
	Tratamiento de datos del Proyecto del presupuesto										Año n		
Obtención y difusión de resultados	Difusión de resultados			Año n-2									